

RESOLUCIÓN NÚMERO 000399 DEL 15 ABR 2016

«Por la cual se integra la Comisión de Personal del Orden Regional para la Regional Central del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC».

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

En uso de las facultades conferidas en el artículo 8, numeral 2 del Decreto 4151 de 2011, artículo 16 de la Ley 909 de 2004, artículo 2.2.14.2.1 del Decreto 1083 de 2015, artículos 84 y 85 del Decreto 407 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 «*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*», señaló en su artículo 16, numeral 1:

«En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados. En igual forma, se integrarán Comisiones de Personal en cada una de las dependencias regionales o seccionales de las entidades [...]».

Que el Decreto 1083 de 2015 «*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*», reglamentó entre otros asuntos la conformación de las Comisiones de Personal y la elección de los representantes de los empleados en la comisión de personal.

Que el Decreto 407 de 1994 «*Por el cual se establece el régimen de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario*», dispuso en sus artículos 84 y 85, la creación de las comisiones regionales de personal en el Instituto y fijó sus funciones.

Que mediante Resolución 10081 del 19 de agosto de 2008, modificada parcialmente por la Resolución 001268 del 10 de mayo de 2013, se integraron las Comisiones de Personal del INPEC, señalando el procedimiento para realizar las respectivas elecciones de los representantes de los empleados y la integración de las Comisiones Regionales de Personal así:

«ARTÍCULO 1. *Integrar las Comisiones de Personal del Orden Nacional, del Nivel Central y de las Regionales de Personal del INPEC, de la siguiente manera:*

[...] 2. En cada Regional del INPEC y en el Nivel Central se integrará una Comisión de Personal, conformada por cuatro (4) miembros así:

[...] b. Dos (2) representantes de los empleados, ya sean funcionarios de la misma Regional o de los establecimientos pertenecientes a ella, quienes deben estar inscritos en el sistema específico de carrera penitenciaria, uno del Cuerpo de Custodia y otro del personal administrativo quienes serán elegidos por votación directa. Cada uno tendrá un suplente que acreditará los mismos requisitos y condiciones del titular».



RESOLUCIÓN NUMERO 000399 DE 15 ABR 2016

"Por la cual se integra la Comisión de Personal del Orden Regional para la Regional Central del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC".

Que la Dirección General del INPEC expidió la Directiva Transitoria 0001 del 14 de Enero de 2016 «*DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE PERSONAL DEL ORDEN NACIONAL, NIVEL CENTRAL Y REGIONAL 2016-2018*», impartiendo instrucciones y asignado responsabilidades a las dependencias intervinientes en el proceso.

Que mediante Resolución 0472 del 09 de febrero de 2016 se convocó a elección de los representantes de los empleados ante las Comisiones de Personal del Orden Nacional, Nivel Central y de las **Direcciones Regionales del INPEC**.

Que en cumplimiento del cronograma de actividades, se realizó la jornada electoral y de escrutinio en todo el territorio nacional el día miércoles 6 de abril de 2016, en la cual fueron elegidos por mayoría de votos los representantes de los empleados en la Comisión de Personal del Orden Regional para la **Regional Central** así:

1. Comisión de Personal de la Regional Central.

- a) *Representantes del Cuerpo de Custodia y Vigilancia:* principal el señor **CHRISTIAN EDISSON LÓPEZ MORA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.206.964 de Bogotá, titular del empleo de Dragoneante, código 4114, grado 11, y suplente el señor **NESTOR DANIEL BERNAL REYES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.219.357 de Cúcuta, titular del empleo de Teniente de Prisiones, código 4222, grado 16.
- b) *Representantes del personal administrativo:* principal el señor **JUAN MANUEL BALLESTEROS VASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.123.873 de Pereira, titular del empleo de Profesional Universitario, código 2044, grado 11, y suplente la señora **ALBA LUCÍA AVENDAÑO MORALES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.677.274 de Bogotá, titular del empleo de Profesional Especializado, código 2028, grado 13.

Que una vez verificada la legalidad de la elección de los representantes de los empleados, dos (02) del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y dos (02) del Personal Administrativo, es procedente integrar la Comisión de Personal del Orden Regional para la Regional Central del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, la cual tendrá una vigencia de dos (2) años de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Resolución 00472 del 09 de febrero de 2016, tiempo que se contará a partir de la fecha de comunicación del presente acto administrativo, quienes no podrán ser reelegidos para el siguiente periodo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución 1268 del 10 de mayo de 2013.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Integrar la Comisión de Personal del Orden Regional para la **Regional Central** del Instituto Nacional del Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC con los funcionarios elegidos por los empleados así:



RESOLUCIÓN NUMERO 000399 DE 15 ABR 2016

"Por la cual se integra la Comisión de Personal del Orden Regional para la Regional Central del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC".

1. Cuerpo de Custodia y Vigilancia:

PRINCIPAL:	SUPLENTE:
CRISTIAN EDISSON LÓPEZ MORA	NESTOR DANIEL BERNAL REYES

2. Personal Administrativo:

PRINCIPAL:	SUPLENTE:
JUAN MANUEL BALLESTEROS VASQUEZ	ALBA LUCÍA AVENDAÑO MORALES

Artículo 2. Designar a los siguientes funcionarios como representantes del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC para integrar la Comisión de Personal del Orden Regional para la **Regional Central**:

DIRECTOR REGIONAL CENTRAL
RESPONSABLE AREA JURIDICA DIRECCION REGIONAL CENTRAL

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

 Dada en Bogotá D.C., a los 15 ABR 2016



Doctor NESTOR VICENTE OSTOS BUSTOS
 Director Regional Central Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
 INPEC

Revisado por: Nestor Vicente Ostos Bustos – Director Regional Central INPEC
 Elaborado por: Libardo E. Colmenares Beltrán – Responsable Area Talento Humano
 Fecha de elaboración: 15 de abril de 2016.